M

uy interesante el artículo de Clara Sabogal titulado ¿[*Necesitamos adoptar la regla de la discrecionalidad o ‘business judgement rule’*](https://www.ambitojuridico.com/noticias/sociedades-y-economia-solidaria/necesitamos-adoptar-la-regla-de-la-discrecionalidad-o)?

Como se recordará, hemos mantenido una fuerte oposición contra los proyectos de ley que pretenden derogar el régimen actual de los administradores, incluyendo la enumeración de sus obligaciones.

No podemos pronunciarnos sobre los procesos contra los administradores pues no sabemos si son motivados por acciones irrazonables de éstos o por otras causas.

Pero si podemos subrayar que la evidencia abrumadora indica que los mayores fraudes, los que tuvieron el mayor impacto en los mercados, sucedieron a ciencia y paciencia de los administradores, cuando no ellos fueron sus principales ejecutores.

El testimonio reiterado de muchos contadores colombianos nos pone de presente el espíritu infractor de varios empresarios, que evaden impuestos, obligaciones labores y no cumplen oportunamente con sus obligaciones dinerarias.

Nunca hemos creído en las generalizaciones. Es más, somos propensos a sostener que las mayorías siguen siendo de aplaudir. Lamentablemente las minorías pueden causar daños muy importantes.

Tenemos claro que antes de seguir sepultando a los contadores con normas y denigrando de ellos, es indispensable, por razones tanto de justicia como de eficacia, que el peso de la ley y el reproche caigan sobre los autores intelectuales y materiales de las conductas prohibidas, esto es sobre la administración de las empresas.

Mientras los representantes legales sigan entrando por la puerta grande y puedan reunirse con las altas autoridades largo tiempo, mientras los revisores difícilmente son recibidos unos minutos por un funcionario de tercer nivel, será evidente que la balanza está inclinada en favor de aquéllos. Autoridades y administradores suelen culpar a los revisores fiscales mientras se declaran inocentes de conductas que no han debido permitir ni fomentar.

Está muy bien que se entienda que las decisiones no se toman en ambientes de laboratorio, sino dentro de una complejísima realidad, de manera que rara vez se tienen certidumbres. Al actuar sobre probabilidades siempre se asumen riesgos y no es correcto castigar al que obra de buena fe. Por eso nunca hemos aceptado las tesis que defienden la responsabilidad objetiva, para no tener que examinar el cuidado de los agentes, sino solo el resultado de sus conductas.

Pero lo anterior no implica ni puede tener como consecuencia que se reduzcan las exigencias éticas y los compromisos concretos de los administradores respecto de los derechos de los demás y del bien común. Los proyectos nos presentan una oveja que en realidad es un lobo feroz, que debilitaría notoriamente a tantos perjudicados.

*Hernando Bermúdez Gómez*